



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 16 de Abril del 2018

VISTO:

Resolución de Gerencial Municipal N° 345-2018-MDNCH de fecha 04 de Abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado - Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo del mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como la de gestión individual y colectivo, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras de desarrollo;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDNCH se aprueba y Reglamenta la Participación de la Sociedad Civil en el proceso de Presupuesto Participativo basado en los Resultados 2019.

Que, con Resolución de Gerencial Municipal N° 345-2018-MDNCH de fecha 04 de Abril del 2018, a través de la cual se designa como Gerente de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, y;

Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Estando a lo expuesto, a lo dispuesto en el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo 2019, el mismo que está integrado por:

- C.P.C. EMMA CASTILLO LOPEZ- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas.
- Srta. BRENDA CAMPOS JACINTO – Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
- Mg. ELIZABETH LOPEZ RIVERA – Sub Gerencia de Participación y Programas Sociales.
- Sr. SEGUNDO IGLESIAS AYALA – Equipo Funcional de Participación Vecinal.
- Ing. EDINSON VASQUEZ AVILA – Oficina de Programación Multianual e Inversiones
- Arq. LOURDES DÍAZ MATOS – Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Ing. ALAN ORTIZ JESÚS – Sub Gerencia de Obras Públicas Estudios y Proyectos.
- Ing. ALBERT PONCE DELGADO – Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano.
- Ing. RANDY RAMOS GARCÍA – Equipo Funcional de Estudios y Proyectos.
- CARLOS JESUS ANTONIO MORALES LARREA – Unidad Formuladora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma de actividades de cada una de las fases del Presupuesto Participativo 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y notificación a la Oficina de Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro